

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o bien resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el servicio.

e) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

g) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

X. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se extenderán los correspondientes nombramientos

de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5. del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

XI. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Presidencia del Instituto así lo aconsejaren, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

XII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central. Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.

2. Organos y competencias del Ministerio de Agricultura.

3. La Administración Local.—La Provincia.—Autoridades y Organismos provinciales.—Su competencia y atribuciones.

4. El Municipio.—Su naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.

5. La Administración Institucional.—Entidades Estatales Autónomas, Organismos Autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.

6. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—Estructura orgánica.—Fines y competencias del Organismo.

7. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza perfeccionamiento del contrato.

8. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los Servicios Públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación por los Organismos Autónomos.

9. El personal al servicio de la Administración Pública.—Funcionarios civiles del Estado.—Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Sus clases.—Competencias en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.

10. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.

11. Del procedimiento administrativo.—El procedimiento general. Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Los informes.

12. Los recursos administrativos.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

13. Los recursos judiciales.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

14. Los recursos de amparo.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

15. Los recursos de casación.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

16. Los recursos de revisión.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

17. Los recursos de anulación.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

18. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

19. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

20. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

22. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

23. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

24. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

25. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

26. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

27. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

28. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

29. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

30. Los recursos de reposición.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.

10401

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida convocada para cubrir dos plazas de Administrativos en dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de oposición restringida de 16 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre) para cubrir dos plazas de Administrativo en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición, conforme al siguiente detalle:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	D. Esteban García Calvente	24.734.581
2	D. Emilio Agustín Hernández Alonso	11.489.238

Excluidos

a) Por no estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente:

D. Alfredo Alvarez Fiaño.

b) Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado b) de la base 2.1. al no haber sido clasificados por la Presidencia del Gobierno como Administrativos dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos:

- D.ª María Isabel Biempica González.
- D. Jorge Contreras Mata.
- D. Serafín Quintanros Quintana.
- D. Santiago Rubio Fernández.
- D. Eduardo Esteban Tejada Vidal.

Conforme a lo previsto en la base 4.3. contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a. V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

10402 RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir catorce plazas de Inspectores de Campos y Cosechas en dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1974) a la oposición, para cubrir catorce plazas de inspectores de Campos y Cosechas, convocada por la Resolución de este Instituto de 20 de diciembre de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974 y de conformidad con la base 4.4 de la misma, se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución y de acuerdo con la base 4.5 de la convocatoria, los interesados podrán interponer ante la Dirección de este Instituto recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de inscripción	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
Admitidos		
1	D. Miguel Delso Salvador	16.739.385
2	D. Tomás Delgado Alarcón	70.711.559
3	D. Joaquín Ramón Pérez-Recio	7.718.887
4	D. Carlos Miguel Lancho de León	6.495.501
5	D. Carlos Fernández Gómez	14.860.440
6	D. Eloy Secundino Pérez de la Red	14.892.321
7	D. Emilio Gómez López	28.008.870
8	D. José Luis Sánchez Fernández	7.722.933
9	D. Miguel Oliver Bauzá	41.332.072
10	D. Angel Soler Guardiola	22.403.162
11	D. José Luis Iranzo García	16.913.681
12	D. José María Bonafonte Berrade	15.527.257
13	D. Jesús Cepero Abad	17.813.299
14	D. Antonio Castañeras Pérez	33.808.821
15	D. José Castro Díaz	28.397.539
16	D. Ramón Auzmendi Cucullo	15.219.784
17	D. José Antonio Osanz Juan	17.690.220
18	D. Cruz Pedro Villa Díez	9.493.733
19	D. Dionisio Pastor Prieto	11.616.167
20	D. Jesús María Valdunciel Pérez	12.310.071
21	D. Joaquín Andrés Sánchez Vintro	51.582.355
22	D. José Emilio Floristán Donlo	16.000.230
23	D. Jesús Vega Carbajosa	12.311.817
24	D. Fernando Carreño González	10.188.545
25	D. Claudio Morante Pérez	7.767.542
26	D. David Merquina Sanz	72.861.341
27	D. Enrique López Hinojosa	27.993.952

Número de inscripción	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
28	D. José Manuel González Reigada	28.337.765
29	D. José Javier Arce González	832.542
30	D. Lucio Gil Calonge	12.685.045
31	D. Gabriel Martínez Tejero	12.225.465
32	D. José Antonio García Montes	14.887.140
33	D. Jaime Fernández Buey	1.047.604

Excluidos

Por no poseer la titulación exigida en la convocatoria.

1	D. Benigno Blanco Castro	34.908.171
2	D. José Antonio Lara Aguilera	25.299.269
3	D. Antonio Buirago Sánchez	77.422.432
4	D. David Filgueiras Tojeiro	32.302.629
5	D. José Hurtado García	22.431.292
6	D. José Antonio Peraza Bonilla	42.683.617
7	D. Arsenio Martínez Tejero	12.192.607
8	D. Baldomero Casado Caro	25.282.207

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

MINISTERIO DEL AIRE

10403 ORDEN de 22 de mayo de 1974 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso para la 30.ª promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 281 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 142), por la que se anuncia oposición para la 30.ª convocatoria de ingreso en la Academia General del Aire, y según lo previsto en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82), a continuación se publica la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida oposición.

Esta relación ha sido formulada por orden alfabético de apellidos, admitiéndose reclamaciones a la misma durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»:

1. Paisano don Carlos Alonso Rodero.
2. Cabo primero don Daniel Aranda Martín, de la Academia General del Aire.
3. Paisano don Juan Ayuso Puerto.
4. Paisano don Liduvino Barbado Sastre.
5. Paisano don José Luis Benito López.
6. Paisano don Anselmo Bernal Montes.
7. Paisano don Angel Blázquez Fillel.
8. Paisano don Francisco Javier Bonet Peiró.
9. Soldado don José María Busqué Escudero, del Curso Selectivo de la Academia General Militar.
10. Soldado don Celso Cajal Berches, de la Academia General del Aire.
11. Paisano don Carlos Carasa Martín.
12. Paisano don Juan José Coll Fortuny.
13. Paisano don Fernando Comas Rengifo.
14. Paisano don José Luis Cortina Abalo.
15. Paisano don Agustín de la Cruz Garzón.
16. Paisano don Esteban Chocano Carrascosa.
17. Soldado don Rafael Espinilla Berástegui, del Ala número 37, con beneficios de ingreso y permanencia por huérfano de guerra de Aviación.
18. Paisano don Luis Fernández Caula.
19. Paisano don José Fernández Maldonado.
20. Paisano don José Fernández Sánchez.
21. Paisano don Elías Fernández Suárez.
22. Soldado don Manuel Antonio Galiana Sola, de la Academia General del Aire.
23. Paisano don Juan Santos García Martín.
24. Paisano don Angel García Ruiz.
25. Paisano don Atanasio García Saenz.
26. Paisano don Alvaro García Sánchez.
27. Paisano don Rafael Carlos García Vázquez.
28. Paisano don Jorge Antonio Gerez Neris.
29. Paisano don Aurelio Gil Laso.
30. Paisano don Roberto González Benito.
31. Paisano don Leopoldo Gragers Martín de Saavedra.
32. Paisano don José Antonio Grau Reines.
33. Paisano don José Ramón Hernández Pollo.